



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y TREINTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 20 DE FEBRERO DE 2020.-

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 3, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de febrero de 2020, y su transcripción al Libro de Actas.”

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN DE LA TASA DE MERCADO DE ABASTOS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón de la Tasa por Servicio de Mercado de Abastos correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2020, por importe de novecientos ochenta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (985,35 €).

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece entre los días 1 de Abril al 2 de Junio de 2020, a partir de la notificación al interesado del Anuncio de Cobranza, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, 24 y 25 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, debiendo efectuarse en una de las Entidades Bancarias habilitadas al efecto.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento de apremio conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

CUARTO.- Que se de traslado de este acuerdo al Negociado de Rentas y Exacciones, para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con lo exigido en el citado artículo 24.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 517.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 517 (referencia 903), cuyo titular es don Pedro Leiva Corredera, con D.N.I. número 40.972.886-L, con efectos del día 9 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Que por el Negociado de Rentas y Exacciones se proceda a la liquidación de la Tasa por Entrada de Vehículos del vado de cochera número 517 (referencia 903), correspondiente al primer y segundo trimestre del ejercicio 2019.

TERCERO.- Dar de baja la liquidación número 9198125188 practicada por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, correspondiente al ejercicio 2019.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Dar traslado de estos acuerdos al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, PADRÓN COBRATORIO DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.-

...///...

FACTURACIÓN RECIBOS DE AGUA DEL 4º TRIMESTRE 2019		
Zonas	M3 Consumidos	Importe (€)
C01/Los Algarbes	16.251	28.045,11
C02/La Paz	11.075	17.912
C03/El Rinconcillo	12.423	21.620,60
C04/El Garabato	5.942	9.076,56
C05/Chica – Carlota	6.356	11.348
C06/Las Pinedas	5.837	9.685,93
C07/Fuencubierta	3.602	6.061,66
C08/Monte Alto	9.241	14.909



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

C09/Aldea Quintana	10.161	17.165,83
C10/Urb. Las Lomas del Rey y Urb. Monte Orgullo	9.007	17.426,86
C11/La Carlota	25.673	41.942,64
C12/La Carlota	48.594	81.016,01
C13/La Carlota	38.133	59.331,18
C14/El Arrecife	27.198	47.256,49
RE3/ Canon Ayuntamiento	6.108	1.679,71
Total facturación recibos de agua del 4º trimestre 2019, referidos a los sectores doméstico e industrial.	235.601	384.477,58

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Padrones Cobratorios de Agua Potable, confeccionados por Hidralia, S.A., correspondientes al cuarto trimestre de 2019, referidos a los sectores doméstico e industrial de las zonas y por los importes detallados en la parte expositiva de este asunto.

SEGUNDO.- Señalar que como plazo de pago, en periodo voluntario, se establece el de un mes a partir de la publicación del Anuncio de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 120/1991, de 11 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, debiendo efectuarse en el Servicio Municipal de Agua Potable, en días laborables y horario de oficinas.

TERCERO.- Que transcurrido dicho plazo sin haberse abonado los recibos correspondientes, se aplique el procedimiento indicado en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio de Aprobación del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 70 y siguientes del citado Reglamento.

CUARTO.- Que se traslade el presente acuerdo a la empresa concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos exigidos en el citado artículo 24 del Reglamento de Recaudación vigente.

QUINTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA ÚNICA Y FINAL DE OBRA, CORRESPONDIENTE A LAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1-Única, final de obra correspondiente, de fecha 14 de febrero de 2020, por las obras ejecutadas dimanantes del proyecto construcción de reductores de velocidad en vías públicas de La Carlota, por importe de veinticuatro mil ochocientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos (24.871,49 €) IVA del 21% incluido, financiadas dentro del presupuesto de inversiones municipales para el año 2019.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO PARA LA ADECUACIÓN DE ACCESOS POR AVENIDA DE ANDALUCÍA Y CALLE ANCHA EN LA ALDEA DE FUENCUBIERTA, NOVENO DEPARTAMENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 4 de marzo de 2020, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto "Adecuación de Accesos por Avda. de Andalucía y calle Ancha a la Aldea de Fuencubierta, noveno dpto. de La Carlota", por importe de treinta y dos mil setecientos veinticuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (32.724,64 €), IVA del 21% incluido, financiado por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 1334/2020, por importe de facturas 187.267,53 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-58, O-59, O-60, O-61, O-62, O-63, O-64, O-65, O-66, O-67, O-68, O-69, O-70, O-71, O-72 y O-73) y según Resolución de Alcaldía número 601, de fecha 5 de marzo de 2020, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 7.000,00 € relativo a la sanción económica impuesta por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Córdoba, en procedimiento sancionador contra este Ayuntamiento por existencia de vertido incontrolado de residuos de construcción y demolición (escombros y restos de obra), también se encuentran residuos peligrosos fibrocemento así como restos vegetales, en varias parcelas ubicadas en Aldea Quintana Ctra. A-3052 del término municipal de La Carlota, así como la ordenación de su pago mediante cargo en cuenta bancaria, y según Resolución de Alcaldía número 601, de fecha 5 de marzo de 2020, de autorización y disposición de gastos.

www.lacarlota.es

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.



(957) 30 00 01 - 30 00 12
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H